



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

1 6 AGO 2018 CIUDAD DE MÉXICO A,

No. de BITÁCORA

09/AH-0185/08/18

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0006567

## Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

SCHERING PLOUGH SAIDE CV

AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NO. 301, XALTOCAN

CP. 16090, XOCHIMILCO, CIUDAD DE MEXICO

TEL. 55 54819600 EXT. 19026; CORREO-e: viviana.castillo@merck.com

R.F.C. o C.U.R.P.

VIGENCIA INICIAL

<u>6 AGO 2018</u>

VIGENCIA FINAL SPL 910701FD9

15/08/2019

NOMBRE COMERCIAL

FORMALINA BUFFER 10%, FORMALDEHIDO, FORMALINA 10 % FIXATIVE

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

N/A

22

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

III MODERADAMENTE TOXICO

CAS

50-00-0

ESTADO FÍSICO

LIQUIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

5% FORMALDEHIDO

**CANTIDAD** 

UNIDAD DE MEDIDA PIEZA

CANTIDAD UMT 1.364

UMT KILO FRACCIÓN ARANCELARIA

2912.11.01

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

PRESERVACIÓN DE MUESTRAS PARA ANALISIS EN LABORATORIO CLINICO (PROTOCOLOS DE INVESTIGACION, EASE EXPERIMENTACION, PRESERVACION DE MUESTRAS CELULARES, MEDIO DE TRANSPORTE DE CELULAS / TEJIDOS OBTENIDOS DE PAGIENTES)

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAÍS DE PROCEDENCIA **EL PRODUCTO** 

ADUANA DE ENTRADA

CHN GBR USA

CHN GBR USA

AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO

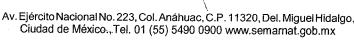
EL DIRECTOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA LUNA

PRESENTE AUTORIZACION SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSI



0054153





## CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrante, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 0402600501220184006000235

MAEL/PRLC/JRR/JCH

C.c.e.p. Q.F.B. Martha Garciarivas Pálmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental. - Presente.
Biól. Amado Ríos Valdez. Coordinador de Asesores de la SGPA. - Presente.
Karla Isabel Acosta Resendi; Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras. - kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental. - Presente.

09/AH-0185/08/18